

INTRODUCCIÓN

El Riesgo de Mercado de Capitales corresponde a la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de un incremento no esperado, de sus obligaciones con acreedores tanto internos como externos, o la pérdida en el valor de sus activos, por causa de las variaciones en las tasas de interés, en la tasa de cambio o cualquier otro parámetro de referencia que afecte cualquier elemento de los estados financieros de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO estableció una serie de políticas para constituir el marco de actuación general y los principios básicos para el subsistema de Administración de Riesgos De Mercados Capitales (SARM), de tal forma que permita a la institución definir e identificar la exposición al riesgo de mercado de capitales definiendo los elementos y herramientas necesarias para su implementación, en concordancia con el direccionamiento estratégico de la organización.

MARCO NORMATIVO

- **CIRCULAR EXTERNA 2021170000004-5 DE 2021:** por la cual se imparten instrucciones generales relativas al código de conducta y de buen gobierno organizacional, el sistema integrado de gestión de riesgos y a sus subsistemas de administración de riesgos
- **NTC-ISO 31000:** principios y directrices genéricos para la gestión del riesgo en una organización sin importar su naturaleza, industria y sector.
- **Artículo 12 de la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción** crea el Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del SGSSS y ordena a la SNS, el cual define que, para sus sujetos vigilados, un conjunto de medidas preventivas para control

DECLARACIÓN DE LA ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO FRENTE A LOS RIESGOS DE MERCADOS CAPITALES – Sistema de Administración de Riesgos de Mercados Capitales (SARM)

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO acuerda reglamentar la gestión del riesgo de mercados capitales con base en las siguientes disposiciones:

- La Junta Directiva y Gerencia de ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO manifiesta clara y expresamente su compromiso y respaldo con la implementación de sistemas que mitiguen o reduzcan la posibilidad de pérdidas derivadas de un incremento no esperado, de sus obligaciones con acreedores.
- El proceso de gestión del riesgo y colaboradores a los que se delegaron funciones relacionadas con la mitigación de riesgos de mercados capitales, cuentan con el respaldo de la Junta Directiva para hacer uso de los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento de la Circular Externa 2021170000004-5 DE 2021 y demás normas y/o recomendaciones internacionales frente al Sistema de Administración de riesgos de Mercados Capitales (SARM).
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para poner en marcha el ciclo de riesgo como se describe en las circular Externa 2021170000004-5 de 2021, identificando, evaluando, midiendo, controlando y monitoreando el riesgo de mercado capital de la institución.

- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO ha establecido los procedimientos y manuales para la adecuada implementación y funcionamiento del subsistema de riesgo de mercados capitales con el fin de lograr la subsecuente mitigación de eventos producto de pérdidas derivadas de un incremento no esperado, de sus obligaciones con acreedores tanto internos como externos. Dentro de estos procedimientos se contemplaran:
 - Identificación de factores de riesgo que generan exposición al riesgo de mercado de capitales, que como mínimo son las tasas de interés, el precio de las acciones, el precio de bienes inmuebles y la tasa de cambio
 - Identificación de activos expuestos a la tasa de interés.
 - Metodología para valorar la exposición de cada factor ante el riesgo de mercado de capitales, analizando de manera independiente las variaciones en la tasa de interés, tasa de cambio, precio de las acciones y precio de bienes inmuebles, como mínimo.
 - Calculo de la correlación entre los diferentes factores de riesgo del mercado de capitales.
- La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO proporciona los medios para que los procedimientos relacionados con la gestión de riesgos de Mercados capitales sean debidamente socializados a los funcionarios a los que les concierne, es deber de estos su permanente consulta y aplicación.
- En ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, los riesgos de Mercados Capitales son aceptados conforme lo establecido en las políticas de gestión de riesgo institucional. El nivel de riesgo es admisible cuando su severidad se encuentra en el rango de MODERADO y BAJO. A los riesgos Moderados se les recomienda la asignación de un plan de acción para su mitigación, pero la intensidad del seguimiento a sus controles puede ser definida por la institución.
- Los riesgos ubicados en categorías POR ENCIMA DEL PROMEDIO y ALTOS no pueden ser asumidos por la institución y la asignación de controles y seguimientos de carácter mensual es obligatoria.
- Se diseñaran e implementarán controles, que deben ser llevados a cabo por los procesos asociados al riesgo, de manera que se puedan mitigar los riesgos inherentes de mercado capital detectados y registrados en la matriz institucional de riesgo, ya sea reduciendo su probabilidad, impacto o ambos.
- Al poner en práctica el ciclo de gestión integral de riesgos, se debe considerar en cada una de sus etapas las recomendaciones publicadas por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional en su “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6” publicada en 2022. Se tendrán en cuenta las practicas aquí descritas para temas como la redacción y descripción de un riesgo y sus causas, los criterios de valoración de un riesgo según su impacto económico y reputacional, y las zonas de peligro en las matrices de semaforización. Las metodologías propuestas en esta guía se integraran y alinearan con las definidas por la institución, con el fin de crear un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado Capital que este armonizado con las recomendaciones de la Función Pública.
- Después de definido un nivel de riesgo inherente, se proyecta un nivel de riesgo residual para cada riesgo. Este funcionará como un estimado del nivel de riesgo final una vez se implementen controles y se validará después de medida la calidad de los controles que se asignaron a los riesgos.

- Se asignarán indicadores que medirán la eficiencia de los controles, así como la frecuencia de materialización de los riesgos a los que están asignados. La frecuencia de entrega de indicadores se definirá dependiendo de la severidad del riesgo y la disponibilidad de información para alimentar el indicador. La institución se debe asegurar de que se lleven a cabo los respectivos análisis de riesgo de deudores y se formule un plan de contingencia que cubra todos los posibles escenarios que puedan generar pérdidas negativas.
- La efectividad de los controles se medirá una vez pase el periodo de implementación anual, en base al grado de calidad del control y su capacidad de reducir el nivel de impacto y probabilidad del riesgo al que se le asigne. La calidad del control es calificada según la medida en que el mismo logro ser efectivo, tener una frecuencia de ejecución adecuada, y tener evidencias respalden su implementación, y existencia de procedimientos que expliquen al colaborador como implementar dicho control.
- Incumplir los lineamientos y procedimientos previstos en los manuales SARM podrá dar lugar a sanciones y/o responsabilidades ante los organismos de vigilancia y control.

La Alta Dirección de la ESE Universitaria del Atlántico, con el apoyo de sus líderes de procesos, el proceso de gestión de calidad y riesgo y la oficina de control interno, realizarán las actividades de monitoreo y supervisión continua del Sistema Integrado de Gestión de Riesgo de Mercado Capital, a través de evaluaciones periódicas, de tal manera que se pueda conocer cuál es la efectividad de los procedimientos y controles implementados para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos identificados.

Formulada para su adopción y socialización.

PABLO ALBERTO DE LA CRUZ GOMEZ

Gerente

ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO

Proyecto: Armando Zabarrain Lara – Asesor en Sistema Integrado de Gestión de Riesgo

Revisó: Alberto Calderon – Jefe Oficina Asesora Jurídica